UNIVERSIDAD "SEÑOR DE SIPÁN"

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

Plan de Investigación:

LA VULNERACION JURÍDICA DE LOS PRINCIPIOS PROCESALES DE CELERIDAD, ECONOMÍA PROCESAL EN LOS PROCESOS DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y ALIMENTOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE: AÑO 2012-2015

A desarrollarse como tesis para optar el Título Profesional de Abogado

ALUMNOS:

ROJAS GARCIAS SANTOS ALBERTO

SALAZAR JAUREGUI CARMELA SILENE

CURSO:

DESARROLLO DE TESIS

ASESOR TEMÁTICO:

CORDOVA SOTERO JULIO ENRIQUE

FECHA:

Agosto 2015

Chiclayo –Perú

RESUMEN

La presente investigación jurídico-formal, plantea la urgente necesidad de reafirmar la importancia de estos institutos familiares como la filiación y los alimentos, concibiendo su relevancia jurídica como derecho fundamental aplicable a todo ser humano por el solo hecho de serlo como esencia misma que, reviste de interés y superioridad, sustentada en el principio de solidaridad.

Estos procesos por su misma naturaleza deberían revestir de una connotación basada en los principios rectores de la celeridad y economía procesal enfatizándose que "el fin supremo del Derecho es alcanzar la justicia y para conseguirla los procesos deben ser dinámicos, breves, sencillos, evitando dilaciones los actos procesales, que no solamente son perniciosos para las partes, sino también para los jueces y auxiliares de justicia.

Lo que se pretende dilucidar al abordar este tema es que no sólo estamos hablando de un aspecto netamente económico, sino de tiempo, de esfuerzos y de gastos, principio que está orientado al ahorro de éstos tres elementos con la finalidad de resolver de la forma más rápida y adecuada el conflicto de interés, siendo que el proceso es un medio que necesitan las partes para alcanzar la tutela jurisdiccional efectiva, por lo que éste no puede ocasionar mayores gastos al valor de los derechos que están en conflicto y siendo que al analizar los respectivos expedientes que residen en el Juzgado de Paz Letrado de Lambayeque, se pueden verificar que los plazos no se cumplen dentro de lo establecido por ley.